MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N2

Nro. GS-2026- 113642 -DEUIL -/ESPCO – GASIS – 29.25

Neiva, 10/09/2026

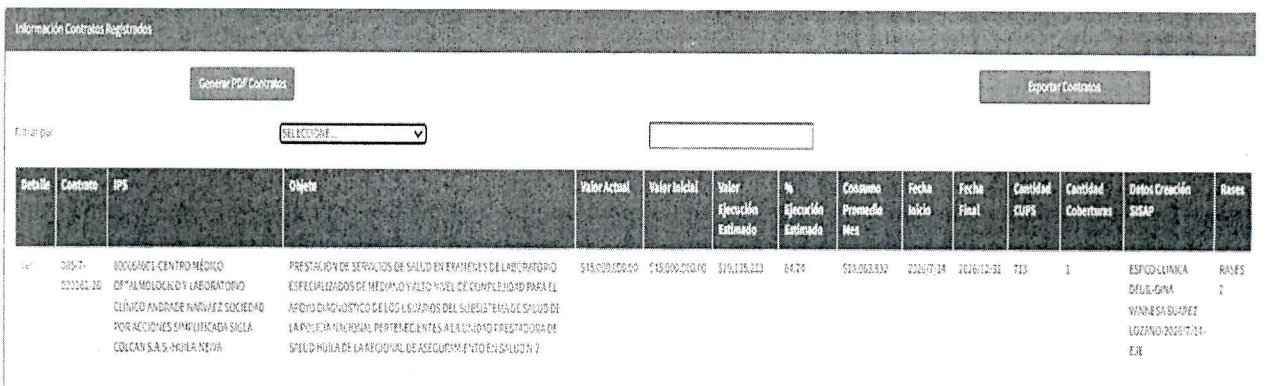
Señora mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)
Carrera 22 sur 26 A 21
Neiva - Huila

Asunto: Solicitud para una adición contrato 85-7-20161-26.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora mayor estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda se realice una **ADICION** al contrato **85-7-20161-26** de Laboratorio especializado red externa vigencia 2026, cuyo objeto es ; **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNOSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.2".**

DESCRIPCION INICIAL	VALOR EN PESOS
VALOR VIGENCIA 2026	$ 45.000.000
VALOR ADICION	$ 15.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 29.128.104
VALOR FACTURADO Y RADICADO	$ 7.555.893
PORCENTAJE EJECUTADO	64.7%
VALOR ADICION	$ 15.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2026	$ 60.000.000

la anterior solicitud responde a la necesidad de garantizar la atención integral de nuestros usuarios, de conformidad con la siguiente descripción:



A continuación, se referencian los servicios de mayor frecuencia de uso, 906834 INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO con un total de 52 autorizaciones que equivalen a 416 alergenos autorizados con un porcentaje del gasto de 79.09%, durante lo transcurrido del contrato. Seguido 904102 HORMONA ANTIDIURETICA con un total de 64 autorizaciones y un 12.17%, pero en costo el examen que más presupuesto gasta y se ha incrementado notablemente en autorizaciones es el 906834-906834 INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) contribuyendo esto al consumo del presupuesto en tan poco tiempo.

CUPS	DESCRIPCION	AUTORIZACIONES	% TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
906834B	**INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	52 – 416 alergenos	79.09%	$ 38.817,00	$ 16.147.872,00
904102B	**HORMONA ANTIDIURETICA	64	12.17%	$ 97.839,00	$ 6.261.696,00
901213B	**CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	43	8.17%	$ 39.071,00	$ 1.680.053,00
903043B	**PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	32	6.08%	$ 194.028,00	$ 6.208.896,00
860205B	**TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	7	3,13%	$ 52.414,00	$ 366.898,00
906912B	**PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	6	1,99%	$ 31.926,00	$ 191.556,00
906517B	**TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	5	1,99%	$ 102.180,00	$ 510.900,00
905214B	**FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	4	1,99%	$ 33.914,00	$ 135.656,00
902003B	**AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	3	1,71%	$ 128.494,00	$ 385.482,00
903412B	**APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	3	1,42%	$ 35.893,00	$ 107.679,00
903702B	**VITAMINA B1 [TIAMINA]	2	1,42%	$ 76.583,00	$ 153.166,00
903847B	**LIPASA	2	1,14%	$ 10.325,00	$ 20.650,00
906212B	**Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2	0,85%	$ 25.523,00	$ 51.046,00
906851B	**CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2	0,85%	$ 113.064,00	$ 226.128,00
904601B	**TESTOSTERONA LIBRE	2	0,85%	$ 24.764,00	$ 49.528,00
903101B	**ACIDOS BILIARES TOTALES	2	0,57%	$ 53.218,00	$ 106.436,00
906247B	**Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2	0,57%	$ 23.392,00	$ 46.784,00
898201B	**ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	2	0,57%	$ 44.305,00	$ 88.610,00
903709B	**VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	1	0,57%	$ 74.806,00	$ 74.806,00
906812B	**ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	1	0,57%	$ 28.770,00	$ 28.770,00
903608B	**ZINC	1	0,57%	$ 51.136,00	$ 51.136,00

En ese orden de ideas, es preciso resaltar que, de acuerdo al curso de vida, prevalecen los usuarios en el curso de adultez, con un 39% seguido por la juventud con un 19% del total de pacientes que han requerido la prestación del servicio, generando un costo generoso dentro de las atenciones del ámbito ambulatorio tal y como se describe a continuación:

Fuente: Censo nominal junio 2026				
MOMENTO_CURSO_VIDA	**FEMENINO**	**MASCULINO**	**Total general**	**%**
Adolescencia (12 - 17)	2484	2662	5146	10%
Adultez (29 - 59)	7782	12652	20434	39%
Infancia (6 - 11)	2489	2678	5167	10%
Juventud (18 - 28)	4357	5769	10126	19%
Primera Infancia (0 - 5)	1421	1397	281 8	5%
Vejez (>60)	4133	4273	8406	16%
Total general	**22666**	**29431**	**52097**	

Fuente: Base nominal corte junio 2026

Por otra parte, la adición de los recursos también responde a la necesidad de mitigar riesgos legales y administrativos para la institución. La omisión o demora en la prestación de servicios ha generado antecedentes que han derivado en:

***Peticiones** instauradas por los usuarios, solicitando el acceso a servicios médicos especializados.*
***Quejas** interpuestas ante la Superintendencia Nacional de Salud, por presuntas fallas en la atención y barreras de acceso.*
***Acciones judiciales** como tutelas e incidentes de desacato, dirigidas contra directivos de la Regional y unidades prestadoras de salud, por el incumplimiento de órdenes médicas y fallos judiciales.*

Por todo lo antes expuesto, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor coronel, tenga a bien estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda sea autorizado trámite de adición al contrato No. 85-7-20161-26, por $15.000.000.00, en favor de la vigencia 2026.

Lo anterior con el fin de cubrir la necesidad consistente en garantizar los ***PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNOSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.2****, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud No.2.*

Así mismo indico que el presente modificatorio cuenta con Plan de Compras No 329 del 04-09-2026.."

Atentamente,

Monica A. Camacho P

SM106 **MONICA ANDREA CAMACHO**
Bacterióloga Upres Huila

Carrera 22 Sur N° 26ª-21
Teléfono: 8630065 Extensión 6454
fabiola.sanchez@correo.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N2

Nro. GS – 2026-107548 - DEUIL - /ESPCO – GASIS – 29.25

Neiva, 09/09/2026

Señores
CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S
Neiva

Asunto: Solicitud Aceptación Adición al Contrato 85**-7-20161-2026**

Respetuosamente me permito solicitar al Representante Legal del Centro Médico Oftalmológico Y Laboratorio Clínico Andrade Narváez Sociedad Por Acciones Simplificada – Colcan S.A.S estudiar la posibilidad de aceptar la Adición al contrato vigente celebrado entre la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.2 Y EL CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S con vigencia 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

DESCRIPCION INICIAL	VALOR EN PESOS
VALOR VIGENCIA 2026	$ 45.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 29.128.104
VALOR FACTURADO Y RADICADO	$ **7.555.893**
VALOR ADICION SOLICITADA	**$ 15.000.000**
PENDIENTE POR FACTURAR	$ 21.572.211
PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 15.871.896
PORCENTAJE EJECUTADO	64.7%

Agradezco su atención.

Atentamente,

Monica A. Camacho P

SM.106 MONICA ANDREA CAMACHO
Bacterióloga
Supervisora Contrato

Carrera 22 Sur N° 26ª-21
Teléfono: 8630065 Extensión 6454
fabiola.sanchez@correo.policia.gov.co

COLCAN
LABORATORIO CLÍNICO

Evolucionamos como la vida

Bogotá D.C, 09 de septiembre de 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 2
Atn. Mónica Andrea Camacho
Supervisora

Asunto: Notificación de aceptación de adición al contrato No. 85-7-20161-2026.

Mediante el presente nos permitimos aceptar la solicitud de adición al contrato No. 85-7-20161-2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXÁMENES DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNÓSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 2"***; es decir, adicionar al presupuesto ejecutable del contrato el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**

Por lo anterior, COLCAN S.A.S manifiesta estar de acuerdo con la modificación y los trámites administrativos que se deriven de dicha gestión para garantizar la prestación del servicio.

Atentamente,

ABDON MARCELO ANDRADE CHÁVEZ
Representante legal
COLCAN S.A.S

Vigilado Supersalud

Bogotá D.C, 09 de septiembre de 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 2
Atn. Mónica Andrea Camacho
Supervisora

Asunto: Notificación de aceptación de adición al contrato No. 85-7-20161-2026.

Mediante el presente nos permitimos aceptar la solicitud de adición al contrato No. 85-7-20161-2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXÁMENES DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNÓSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 2"***; es decir, adicionar al presupuesto ejecutable del contrato el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**

Por lo anterior, COLCAN S.A.S manifiesta estar de acuerdo con la modificación y los trámites administrativos que se deriven de dicha gestión para garantizar la prestación del servicio.

Atentamente,

ABDON MARCELO ANDRADE CHÁVEZ
Representante legal
COLCAN S.A.S

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 29-02-2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA	4/09/2026
CERTIFICADO No.	329

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6	UPRES DEUIL	O41 ATENCION SALUD	85121700	02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ADICION AL CONTRATO NO. 85-7-200161-26 LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO - CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	$15.000.000,00	-	-	1	$ 15.000.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2026-110279-DEUIL del 03 de septiembre de 2026, firmado por la señora SM-106 FABIOLA SANCHEZ MOLINA supervisor de contrato 85-7-20161-26 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNOSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2".								-	-	1	$ 15.000.000,00		

No. SISCO	**PR-REGI2-0111-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 15.000.000,(

Subintendente **LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA**
Analista Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

Subintendente **LIZETH PAOLA NUÑEZ PEÑA**
Analista Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHarodrigu	ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ CULMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	7/09/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	58126	**Fecha Registro:**	2026-09-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	15.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	15.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O41 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00

Objeto:	MODIFICACION 001 AL CONTRATO 85-7-20161-26 PRESTACION DE SERVICIOS DE DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LA UPRES HUILA // PAA 329

PS MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe de Contratos RASES No2

GS-2026- 115118 DEUIL

14/07

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-14-7:42 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	55926	**Fecha Registro:**	2026-09-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	15.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	15.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	15.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	58126	**Fecha Registro:**	2026-09-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-7-20161-26 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL//UPRES HUILA//CPA 329

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

10/9/26

GS-2026- 018578 -REG12-

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 335

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $15,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-7-20161-26 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDEN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL//UPRES HUILA//CPA 329

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: MY YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Fecha Solicitud: 14/09/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$15,000,000.00
											TOTAL		$15,000,000.00

Expedido a los 14 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 85-7-20161-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL–DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA ENTIDAD CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S

Entre los suscritos a saber, Mayor **YAIDY MARTÍNEZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.075.225.747 de Neiva - Huila., quien en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden del día No. 26-234 de fecha 23 de agosto del año 2026, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos del presente modificatorio se denominará **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la entidad, **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S** cuyo representante legal es el señor **ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 184.768 quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** aceptó la oferta de la entidad contratista bajo el No. **85-7-20161-26** el 03 de julio de 2026, el cual tiene por objeto la ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNOSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.2"***, por la suma total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($45.000.000,00) M/CTE LEGAL**, para la vigencia 2026, el valor incluye todos los impuestos y costos a que haya lugar, según acápite **"VALOR"** y el plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato previa aprobación de la garantía única, de conformidad el acápite **"PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO"**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 14 de julio de 2026, con fundamento en la carta de inicio de la aceptación de oferta No. GS-2026-088838-DEUIL/AREAD-GRUCO 11.6, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

C. Que mediante oficio No. GS-2026-088844-DEUIL/AREAD-GRUCO 11.6 del 14 julio de 2026, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 designó y notificó a la señora SM-106 MONICA ANDREA CAMACHO PARDO, como supervisora del contrato y le remitió copia del mismo.

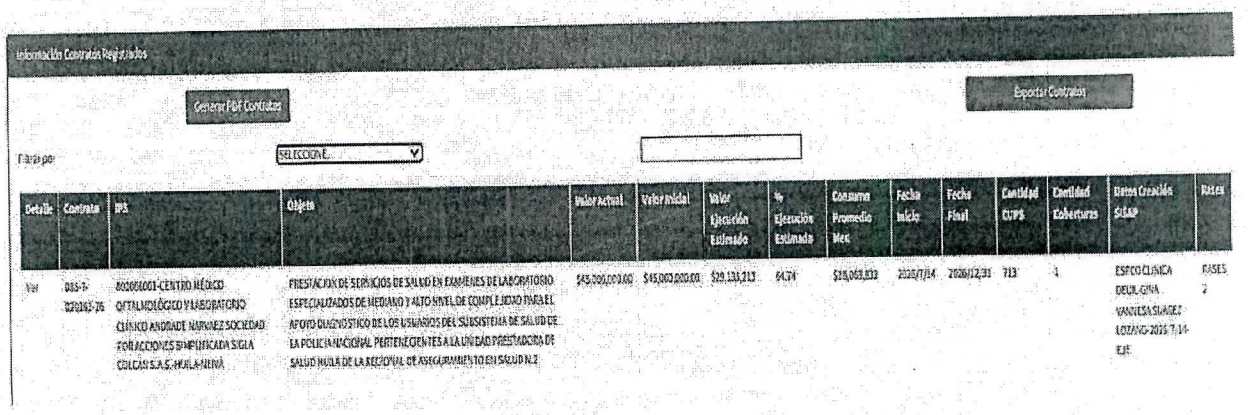
D. Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-107548-DEUIL/ESPCO-GASIS del 09 de septiembre de 2026, la señora SM-106 MONICA ANDREA CAMACHO PARDO, solicitó a la entidad contratista **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ - COLCAN S.A.S**, autorización para adicionar la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($15.000.000,00) M/CTE LEGAL**, la cual fue aceptada por el contratista mediante documento sin radicado de fecha 09 de septiembre de 2026.

E. Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-113642-DEUIL/ESPCO-GASIS del 10 septiembre de 2026, la señora SM-106 MONICA ANDREA CAMACHO PARDO, en calidad de supervisora del contrato, solicitó a la ordenadora del gasto (E), estudiar la viabilidad de modificar el presente contrato de la siguiente manera:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora mayor estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda se realice una ***ADICION*** *al contrato* ***85-7-20161-26*** *de Laboratorio especializado red externa vigencia 2026, cuyo objeto es ;* ***PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNOSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.2"***.

DESCRIPCION INICIAL	VALOR EN PESOS
VALOR VIGENCIA 2026	$ 45.000.000
VALOR ADICION	$ 15.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 29.128.104
VALOR FACTURADO Y RADICADO	$ 7.555.893
PORCENTAJE EJECUTADO	64.7%
VALOR ADICION	$ 15.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2026	$ 60.000.000

la anterior solicitud responde a la necesidad de garantizar la atención integral de nuestros usuarios, de conformidad con la siguiente descripción:


Información Contratos Registrados

Generar PDF Contratos

Exportar Contratos

Filtrar por: SELECCIONE...

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor Actual	Valor Inicial	Valor Ejecución Estimado	% Ejecución Estimada	Consumo Promedio Mes	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SIIAP	Fases
Ver	085-7-20161-26	802004003-CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA COLCAN S.A.S.-HUILA-NEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNOSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.2	$45.000.000,00	$45.000.000,00	$29.128.213	64,74	$16.063.833	2026/1/14	2026/12/31	713	1	ESPECI CLINICA DEUL.GINA VANESA SUAREZ LOZANO-2026.1.14-EJE	FASES 2

A continuación, se referencian los servicios de mayor frecuencia de uso, 906834 INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO con un total de 52 autorizaciones que equivalen a 416 alergenos autorizados con un porcentaje del gasto de 79.09%, durante lo transcurrido del contrato. Seguido 904102 HORMONA ANTIDIURETICA con un total de 64 autorizaciones y un 12.17%, pero en costo el examen que más presupuesto gasta y se ha incrementado notablemente en autorizaciones es el 906834-906834 INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) contribuyendo esto al consumo del presupuesto en tan poco tiempo.

CUPS	DESCRIPCION	AUTORIZACIONES	% TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
906834B	**INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	52 – 416 alergenos	79.09%	$ 38.817,00	$ 16.147.872,00
904102B	**HORMONA ANTIDIURETICA	64	12.17%	$ 97.839,00	$ 6.261.696,00
901213B	**CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	43	8.17%	$ 39.071,00	$ 1.680.053,00
903043B	**PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	32	6.08%	$ 194.028,00	$ 6.208.896,00
860205B	**TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	7	3,13%	$ 52.414,00	$ 366.898,00
906912B	**PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	6	1,99%	$ 31.926,00	$ 191.556,00

906517B	**TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	5	1,99%	$ 102.180,00	$ 510.900,00
905214B	**FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	4	1,99%	$ 33.914,00	$ 135.656,00
902003B	**AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	3	1,71%	$ 128.494,00	$ 385.482,00
903412B	**APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	3	1,42%	$ 35.893,00	$ 107.679,00
903702B	**VITAMINA B1 [TIAMINA]	2	1,42%	$ 76.583,00	$ 153.166,00
903847B	**LIPASA	2	1,14%	$ 10.325,00	$ 20.650,00
906212B	**Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2	0,85%	$ 25.523,00	$ 51.046,00
906851B	**CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2	0,85%	$ 113.064,00	$ 226.128,00
904601B	**TESTOSTERONA LIBRE	2	0,85%	$ 24.764,00	$ 49.528,00
903101B	**ACIDOS BILIARES TOTALES	2	0,57%	$ 53.218,00	$ 106.436,00
906247B	**Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2	0,57%	$ 23.392,00	$ 46.784,00
898201B	**ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	2	0,57%	$ 44.305,00	$ 88.610,00
903709B	**VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	1	0,57%	$ 74.806,00	$ 74.806,00
906812B	**ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	1	0,57%	$ 28.770,00	$ 28.770,00
903608B	**ZINC	1	0,57%	$ 51.136,00	$ 51.136,00

En ese orden de ideas, es preciso resaltar que, de acuerdo al curso de vida, prevalecen los usuarios en el curso de adultez, con un 39% seguido por la juventud con un 19% del total de pacientes que han requerido la prestación del servicio, generando un costo generoso dentro de las atenciones del ámbito ambulatorio tal y como se describe a continuación:

Fuente: Censo nominal junio 2026				
MOMENTO_CURSO_VIDA	***FEMENINO***	***MASCULINO***	***Total general***	*%*
Adolescencia (12 - 17)	*2484*	*2662*	*5146*	*10%*
Adultez (29 - 59)	*7782*	*12652*	*20434*	*39%*
Infancia (6 - 11)	*2489*	*2678*	*5167*	*10%*
Juventud (18 - 28)	*4357*	*5769*	*10126*	*19%*
Primera Infancia (0 - 5)	*1421*	*1397*	*281 8*	*5%*
Vejez (>60)	*4133*	*4273*	*8406*	*16%*
Total general	***22666***	***29431***	***52097***	

Fuente: Base nominal corte junio 2026

Por otra parte, la adición de los recursos también responde a la necesidad de mitigar riesgos legales y administrativos para la institución. La omisión o demora en la prestación de servicios ha generado antecedentes que han derivado en:

***Peticiones** instauradas por los usuarios, solicitando el acceso a servicios médicos especializados.*
***Quejas** interpuestas ante la Superintendencia Nacional de Salud, por presuntas fallas en la atención y barreras de acceso.*
***Acciones judiciales** como tutelas e incidentes de desacato, dirigidas contra directivos de la Regional y unidades prestadoras de salud, por el incumplimiento de órdenes médicas y fallos judiciales.*

Por todo lo antes expuesto, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor coronel, tenga a bien estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda sea autorizado trámite de adición al contrato No. 85-7-20161-26, por $15.000.000.00, en favor de la vigencia 2026.

*Lo anterior con el fin de cubrir la necesidad consistente en garantizar los **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNOSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.2**, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, Regional de Aseguramiento en Salud No.2.*

Así mismo indico que el presente modificatorio cuenta con Plan de Compras No 329 del 04-09-2026."

F. Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, dispone:

*"1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de **evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación**, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan**,* terminar unilateralmente el contrato..."

*En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas y **se aplicarán los mecanismos de ajuste de las condiciones y términos contractuales a que haya lugar, todo ello con el fin de mantener la ecuación o equilibrio inicial.*** (Negrita y subrayas fuera del texto.)

El artículo 40 de la misma norma, arguye:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

***PARÁGRAFO.-** (...)*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, resulta procedente la presente modificación contractual, toda vez que se encuentra orientada a garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, la prestación continua, eficiente, oportuna e ininterrumpida de los servicios de salud

requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, así como la protección efectiva de sus derechos fundamentales.

En este sentido, y de acuerdo con las necesidades evidenciadas durante la ejecución contractual, se hace necesario adicionar el valor de la aceptación de oferta No. 85-7-20161-26 en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de laboratorio especializado contratados hasta la finalización del plazo de ejecución pactado.

La necesidad que origina la presente adición corresponde al incremento efectivo, real y verificable en la demanda de exámenes de laboratorio especializados durante la ejecución contractual, situación evidenciada en los registros de autorizaciones emitidas, el comportamiento de la población usuaria atendida y las órdenes médicas expedidas por los profesionales tratantes, en consecuencia, la presente adición no obedece a deficiencias en la planeación contractual, sino a circunstancias sobrevinientes derivadas de la dinámica asistencial propia de la prestación de los servicios de salud y de la obligación institucional de garantizar la continuidad, oportunidad, integralidad y calidad en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Adicionalmente, la modificación propuesta no altera el objeto contractual inicialmente pactado, ni implica la incorporación de actividades nuevas o diferentes a las contratadas, limitándose exclusivamente a garantizar la disponibilidad de recursos para atender la mayor demanda de servicios requerida durante la vigencia 2026.

G. Que de conformidad con la justificación presentada por la supervisora del contrato y la viabilidad impartida por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), se autoriza adelantar la presente modificación al contrato No. 85-7-20161-26.

H. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el acápite **"VALOR"** de la aceptación de oferta No. **85-7-20161-26**, en el sentido de **ADICIONAR** recursos presupuestales por la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)** correspondiente a la vigencia 2026, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato así:

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Adición	2026	$ 15.000.000,00

Para un nuevo valor total del contrato de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO** para la vigencia 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2026 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nº 55926 y QUIPU No. 335 del 14 de septiembre de 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos de la cláusula decima quinta denominada **"GARANTIA UNICA, SANCIONES, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA"** de la aceptación de oferta No. **85-7-20161-26** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES Los demás acápites contenidos en la aceptación de oferta No. **85-7-20161-26** que no hayan sido objeto de modificación, ampliación o aclaración, en la presente modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición de registro presupuestal y, para su legalización y ejecución se requiere la aprobación de las pólizas por parte de la entidad contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 23 SEP 2026

EL CONTRATANTE

Mayor **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

EL CONTRATISTA

ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
Representante legal del **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ - COLCAN S.A.S**

Proyectó: SI. Eduard Mauricio Escobar V / Analista Grupo de Contratos
Revisado por PS.16 María Fernanda Rodríguez Puentes. / Jefe Grupo Contrato (E)
CT. Oscar Eduardo Illera Menza /Jefe Área Logística y Financiero Bases (E)
Aprobado por: CPS- Laura Victoria Bernal L. / Abogada de contratos
Fecha Elaboración: 14 septiembre 2026

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065-3505561129
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

No. GS-2026- 118336 **- DEUIL/ AREAD-GRUCO- 11.6**

Neiva, 21 SEP 2026

Señora CPS-04
NYDIA ESPERENZA MOSQUERA VARGAS
Jefe Presupuesto
Neiva - Huila.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal adición

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, realización y expedición del Registro Presupuestal SIIF y QUIPU del CDP No. 55926 y QUIPU No. 335 del 14 de septiembre de 2026, en el programa "O41" ATENCION SALUD Código 1541800, imputación SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES código 02-02-02-009-003, cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNOSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.2"*** por un valor de **TQUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO,** correspondiente a la vigencia 2026, así:

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Adición	2026	$ 15.000.000,00

NOMBRE ENTIDAD: CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S
NIT: 800.066.001-3
BANCO: CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21002469626
CONTRATO: **85-7-20161-26**

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

PS-16 **MARÍA FERNANDARODRIGUEZ PUENTES**
Jefe Grupo Contratos (E)

Elaborado por: **SIEDUARD M. ESCOBAR V.**
Analista Grupo de Contratos
Fecha Elaboración: 21 septiembre de 2026
Ubicación: D:\COPIA SEGURIDAD RASES 2 2021\6.CONTRATOS 2026\01.CONTRATOS 2026\00.MODIFICACIONES\20.ADICION COLCAN 85-8-20161-26

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-25-4:37 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 55926 de fecha 2026-09-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	92826	**Fecha Registro:**	2026-09-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	15.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	15.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	15.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800066001	**Razón Social:**	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21002469626	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1075225747	**Nombre:**	YAIDY MARTINEZ MUÑOZ	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85-7-20161-26	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-09-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		15.000.000,00	0,00		
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-7-20161-26//PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD//UPRES HUILA//CPA 329

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-09-30	15.000.000,00	15.000.000,00	NINGUNO

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026-019386 -REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 718

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $15,000,000.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-7-20161-26//PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUDEN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DECOMPLEJIDAD//UPRES HUILA//CPA 329//REG SIIF 92826

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY YAIDY MARTINEZ MUÑOZ

Fecha Solicitud: 14/09/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	335	$15,000,000.00
						TOTAL		$15,000,000.00

Beneficiario: 800066001 - CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 724 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 25 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO